

PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico
Eje del Fomento y Desarrollo Cooperativo

Misión de la Agencia:

Establecer una coordinación ágil y efectiva entre el gobierno y el Movimiento Cooperativo para la implantación de estrategias que propicien el crecimiento y desarrollo del Cooperativismo y la organización de cooperativas con una visión empresarial de modelo económico participativo, democrático y de justicia social, y así optimizar la calidad de vida mediante la acción cooperativa en todas las actividades sociales y económicas de nuestro país.

Base Legal:

La Ley Núm. 247, Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de P.R. de 10 de agosto de 2008 crea la **Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico**. Agrupa y consolida las agencias y entidades relativas al cooperativismo. Disuelve la anterior **Administración de Fomento Cooperativo (AFSCOOP)** creada en virtud de la Ley Número 4 del 1ro de mayo de 1957, y posteriormente enmendada por la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1966, enmendada hasta el 4 de abril de 1988. Todas las funciones, facultades y poderes de la (AFSCOOP) quedan transferidas a la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico. Adscribe como componentes operacionales de la Comisión (CDCOOP), a: **la Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de P.R. (COSSEC)** y al **Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo de P.R. (FIDECOOP)**. La Ley Núm. 247, entró en vigencia a partir del 1ro. de febrero de 2009.


Hon. Melvin R. Carrión Rivera. Agro
Comisionado

Fecha: 29/feb/12



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

2

Meta Estratégica 1: Política Pública de Gobierno

Para junio de 2018, se habrá logrado transformar la relación del gobierno con el modelo cooperativo, ofreciéndole a las cooperativas la igualdad de oportunidades en los proyectos, programas, contrataciones y la participación en todas las áreas del quehacer económico, social y cultural de nuestro país, con el fin de posicionar a las cooperativas como empresas de prioridad en las lista de suplidores para el gobierno.

Objetivo Estratégico 1.1

Durante el 2011-2018, se fomentará en el 50% de las Agencias de Gobierno la utilización de los bienes y servicios que ofrecen las cooperativas como opción viable para la provisión de productos y servicios dirigidos al programa operacional de cada Agencia.

Meta de Desempeño 1.1.1.

Durante el Año Fiscal 2011-2012, se habrá posicionado el cooperativismo como componente prioritario en las operaciones del 5% de las dependencias de gobierno, mediante convenios y acuerdos establecidos entre las cooperativas y las Agencias para la provisión de servicios y compra de productos que ofrecen las cooperativas.

Actividad 1.1.1.1

Exhortar a las cooperativas sobre la importancia de su participación en el proceso de inscripción del Registro Único de Licitadores (RUL), e integrarse como uno de sus miembros.

Persona a cargo: Directores Regionales

Duración: Seis (6) meses plan piloto

Métricas:

- a) Comunicación escrita a las Cooperativas que ofrezca orientación al respecto
- b) Cantidad de Cooperativas que se le envió documento
- c) Cantidad de Cooperativas Registradas al RUL



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

3

Actividad 1.1.1.2

Divulgar y promocionar el concepto de cooperativismo gubernamental al apoyar y patrocinar la utilización de servicios, bienes y productos de las cooperativas, mediante orientaciones y promoción educativa ofrecida por los Especialistas de la CDCOOP, a los jefes y funcionarios de compras y subastas de todas las Agencias y municipios.

Persona a cargo: Sr. José Torres-Prieto, Sub-Comisionado y Directores Regionales

Duración: Seis (6) meses plan piloto y posteriormente educación continua, según surjan cambios en los jefes de Agencias

Métricas:

- a) Un Plan de Capacitación dirigido a la Rama de Gobierno
- b) Lista de Agencias visitadas
- c) Cantidad de Jefes y Funcionarios de Agencias orientados
- d) Cantidad de Talleres de Orientación ofrecidos por regiones
- e) Cantidad de Cooperativas que logra o mantiene contratos con agencias de gobierno
- f) Cantidad de acuerdos contractuales para proyectos y negocios otorgados por Agencias de Gobierno a Cooperativas
- g) Cantidad de Agencias que contrataron servicios o programas de cooperativas

Actividad 1.1.1.3

Confeccionar encuesta que mida el conocimiento que se posee sobre los productos y servicios que ofrecen las cooperativas.

Persona a cargo: Economista de la CDCOOP

Duración: Tres (3) semanas

Métrica:

- a) Encuesta confeccionada por la Oficina de Planificación de la CDCOOP



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

4

Objetivo Estratégico 1.2

Durante el 2011-2016, se coordinará con la Administración de Servicios Generales y la Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña, para que se distribuya a las Agencias de Gobierno una lista que provea el nombre de todas las Cooperativas con la descripción de los bienes y servicios que éstas producen, a fin de permitirles igualdad de oportunidad y consideración al momento de la selección y toma decisional de compras y contrataciones por parte del gobierno.

Meta de Desempeño 1.2.1

Durante le 2011-2012 se establecerán los mecanismos para iniciar la preparación de una Guía Promocional y Directorio de todas las cooperativas establecidas bajo la Ley Núm. 239 que explique la actividad económica que realiza cada cooperativa y describa detalladamente sus productos, bienes y servicios. La Guía Promocional junto con Directorio de todas las cooperativas existentes tiene como propósito ser se distribuida a las Agencias de Gobierno.

Actividad 1.2.1.1

Confeccionar formulario que recoja la información básica de las cooperativas incluyendo: Nombre completo de la Cooperativa y sus siglas, dirección electrónica, dirección postal, dirección física, lista de productos y servicios que ofrece; persona contacto y puesto que ocupa.

Actividad 1.2.1.2

Trabajar en la preparación, distribución y envío por correo electrónico de una Guía Promocional y Directorio de las Cooperativas de la Ley 239, que incluirá la descripción de la actividad económica a que se dedica cada cooperativa, los servicios que presta y los productos que ofrece. Estos documentos serán actualizados bianual, digitalizados y enviados vía correo electrónico a todas las Agencias de Gobierno.



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

5

Actividad 1.2.1.3

Ofrecer orientación a los funcionarios de compras y subastas de las Agencias Gubernamentales sobre todos los asuntos relacionados a las cooperativas y al cooperativismo.

Persona a cargo: Administrador Auxiliar a cargo de Desarrollo Cooperativo, Planificación y Asistencia Técnica; Directores Regionales

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Cantidad de Guías Promocionales de Cooperativas distribuidas a las Agencias de Gobierno
- b) Cantidad de Directorios de las Cooperativas de la Ley 239 distribuidos a las Agencias, Dependencias de Gobierno y Municipios
- c) Cantidad de Directorios de las Cooperativas de la Ley 239 distribuidos al Movimiento Cooperativo según solicitado.
- d) Informe bianual sobre la Actualización y Mantenimiento del Directorio de las Cooperativas de la Ley 239,
- e) Núm. de revisiones (adiciones y correcciones)

Objetivo Estratégico 1.3

Durante 2011-2016, se habrán propiciado las condiciones para que toda la Rama Gubernamental conozca todo lo relacionado al marco de legislación vinculado al derecho de las Exenciones Contributivas que tienen las Cooperativas y a los incentivos contributivos dispuestos para las empresas que operan bajo el modelo cooperativo.

Meta de Desempeño 1.3.1

Durante el 2011-2012, se habrá dado a conocer al 5% de las Dependencias Gubernamentales, sobre los incentivos contributivos, las disposiciones legales vigentes de las exenciones que tienen las cooperativas de toda tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrios, patentes y otros. Ley Núm. 239, Capítulo 23 Artículo 23.0.



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

6

Actividad 1.3.1.1

Capacitar al personal técnico de la CDCOOP sobre las Disposiciones Fiscales de la Ley 239 capítulo 23 artículo 23.0 Exención Contributiva y otras disposiciones legales vigentes de exenciones de las cooperativas, a los efectos de ofrezcan asesoramiento continuo a las cooperativas sobre sus obligaciones al respecto.

Persona a cargo: Administrador Auxiliar a cargo de Desarrollo Cooperativo

Duración: Un día

Métricas:

- a) Cantidad de orientaciones a los técnicos
- b) Número de técnicos participantes

Actividad 1.3.1.2

Orientar a las cooperativas sobre su obligación de radicar ante las Agencias de Gobierno la documentación que advierte que se le exime de toda contribución a las cooperativas.

Persona a cargo: Directores Regionales y Técnicos Especialistas

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Cantidad de orientaciones a las cooperativas
- b) Número de cooperativas participantes

Actividad 1.3.1.3

Preparar material educativo sobre las Disposiciones Fiscales de la Ley 239 capítulo 23 artículo 23.0 Exención Contributiva y otras disposiciones legales vigentes de exenciones de las cooperativas; citar las leyes cooperativas aplicables.

Persona a cargo: Subcomisionado y Administrador Auxiliar a cargo de Desarrollo Cooperativo



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

7

Duración: 3 semanas

Métricas:

- a) Cantidad de opúsculos y material educativo impresos
- b) Cantidad de opúsculos distribuidos

Actividad 1.3.1.4

Orientar mediante círculos educativos auspiciados por la Comisión de Desarrollo Cooperativo y los Organismos Centrales del Movimiento Cooperativo para jefes de agencias y otros funcionarios gubernamentales, sobre las Disposiciones Fiscales de la Ley 239 capítulo 23 artículo 23.0 Exención Contributiva y otras disposiciones legales vigentes de exenciones de las cooperativas.

Persona a cargo: Administrador Auxiliar a cargo de Desarrollo Cooperativo

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Cantidad de adiestramientos o seminarios ofrecidos
- b) Número de Agencias que toman la orientación
- c) Cantidad de personas participantes del adiestramiento
- d) Cantidad de material educativo distribuido

Objetivo Estratégico 1.4

Durante el 2012-2018, se procurará que todas las cooperativas de la Ley 239 conozcan la legislación (leyes y reglamentos) concerniente a la protección, beneficios, incentivos y trato preferencial para las empresas de modelo cooperativo.

Meta de Desempeño 1.4.1

Durante el 2011-2012, se habrá logrado que el **10%** de las Cooperativas adscritas a la Ley 239, conozcan y manejen con pericia la información y todo lo concerniente a las leyes que las cobijan y establecen oportunidades en comparación con los negocios tradicionales.



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

8

Actividad 1.4.1.1

Proveer Educación Continua a nuestra clientela (cooperativas de todos los sectores) sobre las leyes y reglamentos de trato preferencial para sus instituciones y las ayudas establecidas para las cooperativas locales por encima de los negocios tradicionales o los extranjeros.

Persona a cargo: Administrador Auxiliar a cargo de Desarrollo Cooperativo y Directores Regionales

Duración: En Proceso Continuo

Métricas:

- a) Cantidad de adiestramientos o seminarios ofrecidos a las cooperativas
- b) Cantidad de cooperativas participantes en los adiestramientos

Actividad 1.4.1.2

Mantener al día la recopilación de las leyes y reglamentos que dan trato preferencial en apoyo y estabilidad a las cooperativas.

Persona a cargo: Administrador Auxiliara a cargo de Desarrollo Cooperativo

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Lista cronológica de las leyes y reglamentos que dan trato preferencial a las cooperativas.
- b) Cantidad de actualizaciones y enmiendas al material educativo

Objetivo Estratégico 1.5

Durante el 2012-2016, se habrán desarrollado diversas iniciativas de la rama gubernamental para impulsar el aprendizaje y ejercicio de valores de tipo personal, social y comunitario mediante la promoción de los principios y práctica del cooperativismo.



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

9

Meta de Desempeño 1.5.1

Durante el 2011-2012, se establecerán acuerdos de colaboración con las Agencias de Gobierno vinculadas a los medios de comunicación y al Departamento de Educación para divulgar el mensaje del cooperativismo no solo como la doctrina que nos provee los más altos valores de sana convivencia, sino la fórmula óptima para rescatar a los jóvenes, salvaguardar al ciudadano común y dirigir a la sociedad hacia un propósito de bien colectivo.

Actividad 1.5.1.1

Desarrollar un Programa Promocional de Valores Cooperativos a través de los medios cinematográficos denominado “Cine Educativo Cooperativo” dirigido a impactar a los residentes de los Residenciales bajo la Administración de Vivienda Pública.

Persona a cargo: Oficina del Comisionado en colaboración con la Cooperativa CINE-COOP

Duración: En proceso continuo según establecido en programa de cartelera para residenciales

Métricas:

- a) Cantidad de residenciales que han participado
- b) Cantidad de personas que participaron
- c) Cantidad de películas proyectadas
- d) Cantidad de acuerdos colaborativos con la Administración de Vivienda Pública.

Actividad 1.5.1.2

Coordinar trabajos integrados con el Departamento de Educación y otras agencias para insertar la acción de la práctica de los principios y valores cooperativos como parte de la Campaña de Gobierno “Tus Valores Cuentan”. Integrar la educación cooperativa en los medios de difusión pública.

- Identificar los medios de comunicación disponibles en todo Puerto Rico (públicos y privados).



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

10

- Desarrollar concepto de cápsulas sobre valores y principios cooperativos.
- Identificar recursos que aporten económicamente para la publicación de textos (opúsculos).
- Evaluar las producciones con contenido cooperativista.
- Coordinar con los medios el uso de tiempo y espacio de educación cooperativa.
- Identificar recursos que aporten escritos y artes sobre filosofía cooperativista.

Persona a cargo: Oficial de Comunicaciones de la CDCOOP

Duración: 9 meses

Métricas:

- a) Cantidad de opúsculos sobre la acción en la práctica de los principios y valores cooperativos, distribuidos en las Agencias
- b) Cantidad de pautas en los medios

Meta Estratégica 2: Sector de Tipo Diverso, cooperativas adscritas a la Ley Núm. 239

Para diciembre de 2016, se habrán creado e incorporado 50 nuevas empresas cooperativas con ofrecimientos no tradicionales, innovadoras y de servicios diversos que impacten áreas de necesidad comunitaria y provean empleos por medio de la autogestión. Las Cooperativas de la Ley 239 existentes habrán logrado fortalecer su capacidad empresarial.

Objetivo Estratégico 2.1

Durante el 2012 al 2016, promoveremos la utilización del modelo cooperativo empresarial de tipos diversos como mecanismo de autoempleo y desarrollo socio económico, con el propósito de lograr la organización de 50 nuevas cooperativas de tipos diversos.

Meta de Desempeño 2.1.1

Durante el año 2011-2012, se habrán incorporado 10 nuevas empresas cooperativas que generen empleos por medio de la autogestión.



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

11

Actividad 2.1.1.1

Proveer información sobre la organización, establecimiento, funcionamiento y operación de cooperativas; ofrecer orientación sobre las nociones básicas del cooperativismo y el modelo cooperativo empresarial. Estos servicios educativos están al alcance de todos y disponibles para la ciudadanía en general. Se exponen los siguientes Temas:

1. Qué es una Cooperativa
2. Cómo se organiza una cooperativa y su funcionamiento operacional
3. Diferencia entre una Cooperativa y una Empresa Individual Privada
4. Legislación Cooperativa
5. Requisitos y requerimientos de Incorporación
6. Historia y Filosofía del Cooperativismo
7. Preparación de Documentos Constitutivos:
 - Reglamento y Cláusulas de Incorporación
 - Procedimiento para someter los documentos
8. Tipos de Cooperativas y Sectores
9. Adiestramiento y Capacitación a los Socios de las nuevas Empresas Cooperativas y de los Grupos Cooperativos en Formación sobre:
 - Que es un socio de Cooperativas: Derechos, Obligaciones y Responsabilidades
 - Deberes, Funciones y Responsabilidades de la Junta de Directores
 - Deberes, Funciones y Responsabilidades del Comité de Supervisión
 - Deberes, Funciones y Responsabilidades del Comité Educativo
 - Funciones del Administrador y Líneas de Mando
 - Libro de Actas
10. Adiestramiento y Capacitación a los Cuerpos Directivos de las Cooperativas de la Ley 239 y la Ley 255:



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

12

- Seminario y talleres sobre líneas de mando, deberes , funciones y responsabilidades de los Cuerpos Directivos
- Seminarios relacionados a la Legislación Cooperativa
- Adiestramiento sobre Procedimientos Parlamentarios
- Asesoramiento sobre Leyes laborales
- Asesoramiento sobre aspectos gerenciales, administrativos y operacionales de Cooperativas de la Ley 239

11. Asesorías Gerenciales en las siguientes áreas

- Interpretación de los Estados Financieros
- Análisis de Informes de la gerencia
- Discusión, análisis y contestación a los señalamientos del Informe de Auditoría.
- Seguros y Planillas
- Manuales de Personal y Reglamentos
- Decretos Mandatarios
- Preparación de Informes Trimestrales
- Presupuesto
- Planes de Trabajo
- Plan Estratégico

12. Servicios Especializados en Contabilidad

13. Servicios Especializados en el Área de Administración

14. Servicios Técnicos (Oficina de Planificación y Asistencia Técnica de la CDCOOP):

- Planes de investigación económica
- Formulación de Propuestas
- Desarrollo de estrategias de mercado
- Presenta las alternativas de financiamiento disponibles a través de recursos gubernamentales estatales y federales
- Montaje de proyectos cooperativos
- Asistencia Técnica en la operación de la cooperativa, incluye:
 - Asesoramiento en el reclutamiento
 - Reglamentación obrero patronal
 - Preparación de Planes de Negocios



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

13

Actividad 2.1.1.2

Evaluar iniciativas de nuevos grupos que soliciten nuestra asesoría y apoyar su gestión de incorporación y organización.

Actividad 2.1.1.3

Ofrecer asistencia técnica, capacitación a los cuerpos directivos y asesorías en aspectos administrativos y gerenciales a aquellos grupos que deseen organizar cooperativas

Persona a cargo: Directores Regionales, y Técnicos Especialistas en Promoción y Servicios Educativos Cooperativos

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Cantidad de orientaciones sobre las nociones básicas del cooperativismo (origen, valores y principios cooperativos), el modelo cooperativo y como se organiza una cooperativa, ofrecidas.
- b) Cantidad de iniciativas evaluadas.
- c) Cantidad de grupos organizados.
- d) Cantidad de grupos orientados.
- e) Cantidad de actividades educativas y asesorías sobre el proceso organizativo y la doctrina cooperativa para los grupos
- f) Cantidad de cooperativas incorporadas.

Objetivo Estratégico 2.2

Durante el 2011-2016, trabajaremos en la etapa inicial de cinco (5) proyectos cooperativos de trabajo, servicios y producción que sean fuentes generadoras de empleos.

Meta de Desempeño 2.2.1

Durante el 2011-2012, fomentaremos la integración de programas agenciales comunitarios para estimular el desarrollo de cooperativas de trabajo o de servicios en áreas necesarias en las comunidades.



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

14

Actividad 2.2.1.1

Establecer acuerdos de colaboración con las diversas agencias que sirven directamente a las comunidades para identificar posibles proyectos cooperativos y consolidar esfuerzos que resulten en la creación de nuevas cooperativas.

Persona a cargo: Directores Regionales, y Técnicos Especialistas en Promoción y Servicios Educativos Cooperativos

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Lista de Agencias de Gobierno interesadas
- b) Cantidad de acuerdos de colaboración firmados
- c) Cantidad de Proyectos encaminados/ Lista de los mismos

Actividad 2.2.1.2

Proveer orientación a las comunidades sobre el modelo cooperativo por medio de programas diseñados de acuerdo a las necesidades de cada población. Cada Oficina Regional desarrollará actividades educativas y brindará servicios de orientación a los grupos interesados.

Persona a cargo: Directores Regionales, y Técnicos Especialistas en Promoción y Servicios Educativos Cooperativos

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Núm. de grupos comunales orientados

Meta de Desempeño 2.2.2

Para el primer semestre del 2012, los socios potenciales y socios de proyectos cooperativos de trabajo habrán desarrollado destrezas técnico-empresariales que le permita ejecutar efectivamente la responsabilidad y poder decisional en beneficio administrativo y operacional de su proyecto de empresa cooperativa.



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

15

Actividad 2.2.2.1

Capacitar a los socios potenciales en técnicas empresariales, asesorarlos en sistema contabilidad, administración y los principios básicos de una empresa cooperativa, su funcionamiento y operación.

Persona a cargo: Directores Regionales, y Técnicos Especialistas en Promoción y Servicios Educativos Cooperativos

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Núm. de Talleres de Capacitación y Educación Cooperativa
- b) Núm de participantes en los talleres
- c) Núm. de grupos cooperativos en proceso de formación que reciben los servicios educativos.

Objetivo Estratégico 2.3

Durante el 2012 al 2016, continuaremos estimulando a los dueños de negocios locales a unirse y asociarse en otra actividad económica bajo el modelo cooperativo, como una opción para competir con las grandes cadenas transnacionales, fortalecer sus economías y viabilizar que el comercio local se mantenga operando. Crear al menos una (1) **cooperativa comercial** por cada año del cuatrienio.

Nota: Definición- El sector de **cooperativas comerciales** se refiere a cooperativas cuyos socios son dueños de negocios privados que se unen para realizar sus actividades económicas y promocionales en conjunto, utilizando el modelo cooperativo. Estos forman una entidad cooperativa que les representa de manera integrada y así realizan sus compras y ventas en común. De esta manera el modelo cooperativo ofrece mayor competitividad a los empresarios locales.

Meta de Desempeño 2.3.1

Durante el 2011-2012, se habrá promovido la creación de cooperativas comerciales y la expansión de las existentes para incentivar así a los comercios locales y a los dueños de negocios para que compitan con mayor efectividad en



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

16

la economía local y con las cadenas multinacionales. A junio de 2012 se habrá incorporado una (1) nueva cooperativa comercial.

Actividad 2.3.1.1

Identificar los grupos o sectores de comerciantes que tienen potencial para el desarrollo de cooperativas de comerciantes.

Actividad 2.3.1.2

Orientar a los grupos de comerciantes identificados sobre las ventajas y beneficios de este modelo cooperativo

Persona a cargo: Directores Regionales, y Técnicos Especialistas en Promoción y Servicios Educativos Cooperativos

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Grupos de Comercios identificados
- b) Comerciantes orientados
- c) Núm. de Cooperativas comerciales creadas

Objetivo Estratégico 2.4

Durante el 2012-2018, contribuiremos al fortalecimiento del **sector agrícola** mediante la integración de iniciativas para el desarrollo de la agroempresa puertorriqueña en colaboración con las agencias relacionadas al cooperativismo, la agricultura, la pesca y el desarrollo comercial.

Meta de Desempeño 2.4.1

Durante le 2011-2012, daremos continuidad y apoyo al sector agrícola cooperativo, procurando la estabilidad y diversificación de las existentes y evaluando nuevos proyectos cooperativos que presenten modelos con técnicas novedosas, productos de valor añadido y que permitan las economías a escala.



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

17

Actividad 2.4.1.1

Integrar al Departamento de Agricultura y al Programa Federal de Agricultura "Rural Development" de USDA a la gestión de la CDCOOP en el desarrollo de la Cooperativas Agrícolas.

Actividad 2.4.1.2

Identificar las cooperativas agrícolas en existencia y evaluar su situación económica y producción. Identificar posibles nuevos mercados o productos que puedan ser añadidos a la cooperativa agrícola o aquellos que puedan ser mercados de conversión. Ejemplo de granja a cultivo.

Actividad 2.4.1.3

Evaluar las nuevas propuestas de cooperativas agrícolas según se reciban en la CDCOOP. Determinar la viabilidad económica de estos proyectos.

Persona a cargo: Directores Regionales, y Economistas de la Oficina de Planificación de la CDCOOP

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Grupos de agricultores identificados
- b) Agricultores orientados

Objetivo Estratégico 2.5

Durante el 2012-2018, se promoverá el modelo cooperativo como una de las principales alternativas en el proceso de rehabilitación para confinados y de empleo para exconfinados.

Meta de Desempeño 2.5.1

Para el año fiscal 2011-12 se habrá insertado el modelo cooperativo como herramienta rehabilitadora para formar talleres de trabajo cooperativo para confinados en áreas tales como: bellas artes, lavandería, costura, ebanistería, tapicería, técnicos de computadoras, mecánicos industriales, jardinería



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

18

paisajista, ornato y mantenimiento. A tales efectos se incorporarán dos (2) nuevas cooperativas que sirvan en instituciones penales del país. Una para adultos en el Campamento de Sabana Hoyos y una de menores en Centro Juvenil de Bayamón.

Actividad 2.5.1.1

Establecer acuerdos de colaboración y convenios con el Departamento de Corrección y Rehabilitación para desarrollar un nuevo proyecto de rehabilitación a confinados mediante la organización de cooperativas.

Actividad 2.5.1.2

Ofrecer servicios educativos, asesoramientos sobre las nociones básicas de cooperativas y administración de empresas cooperativas a los grupos de confinados interesados en organizar una cooperativa dentro del complejo penal.

Actividad 2.5.1.3

Ofrecer asistencia técnica, capacitación a los cuerpos directivos, asesoramiento administrativo y educación cooperativa a los socios de los grupos cooperativos de confinados.

Actividad 2.5.1.4

Capacitar a los socios potenciales de un grupo de exconfinados (que hayan pertenecido a cooperativas dentro de una institución penal), en técnicas empresariales, asesorarlos en sistema contabilidad, administración y los principios básicos de una empresa cooperativa, su funcionamiento y operación.

Persona a cargo: Directores Regionales, y Técnicos Especialistas en Promoción y Servicios Educativos Cooperativos

Duración: En proceso continuo

Métricas:

a) Cantidad de servicios ofrecidos



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

19

b) Cantidad de grupos con potencial de organizarse

Objetivo Estratégico 2.6

Durante el 2012-2018, se establecerán acuerdos de colaboración con la Oficina de Rehabilitación Ocupacional para escudriñar posibles proyectos cooperativos dirigidos a personas discapacitadas en Puerto Rico y llevar acciones en conjunto.

Meta de Desempeño 2.6.1

Para el 2011-2012, se fomentará el uso del modelo cooperativo para ofrecer servicios a personas discapacitadas.

Actividad 2.6.1.1

Ofrecer orientación y servicios educativos sobre la organización y establecimiento de una cooperativa, asesoramientos sobre los aspectos básicos de cooperativismo, la administración, operaciones y funcionamiento de las empresas de modelo cooperativo.

Persona a cargo: Directores Regionales, y Técnicos Especialistas en Promoción y Servicios Educativos Cooperativos

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Cantidad de servicios ofrecidos
- b) Cantidad de grupos con potencial a organizarse

Actividad 2.6.1.2

Diligenciar en coordinación y conjuntamente con la Oficina de Rehabilitación Ocupacional, las siguientes encomiendas:

- Identificar potenciales empresas cooperativas que ofrezcan servicios o empleo a la población de personas discapacitadas.
- Identificar aquellas agencias que ofrecen servicios a la población discapacitadas en PR.
- Identificar las capacidades e intereses de esta población (perfil).
- Identificar necesidades en común de grupos de esta población.



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

20

- Identificar grupos de personas discapacitadas con el interés de conformar una cooperativa de trabajo o de servicios.
- Orientar a los grupos de personas con impedimentos sobre las diferentes propuestas que ofrece el modelo cooperativo para satisfacer sus necesidades.
- Coordinar esfuerzos con agencias gubernamentales para la obtención de capital inicial de algún posible proyecto.
- Brindar asistencia y seguimiento en la creación de la cooperativa.

Persona a cargo: Directores Regionales, Técnicos Especialistas en Promoción y Servicios Educativos Cooperativos y Funcionarios de la Oficina de Rehabilitación Vocacional

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Núm. y especificación de diligencias y gestiones realizadas

Objetivo Estratégico 2.7

Durante el 2012-2018, se habrán logrado insertar los bienes y servicios que se sirven a la comunidad a través de las cooperativas de la Ley 239, maximizando su competitividad.

Meta de Desempeño 2.7.1

Para junio de 2012, las Cooperativas de Servicios (*cafeterías, farmacias, estacionamiento, etc.*) que necesitan apoyo y asistencia, reflejarán una mejoría en sus auditorías e intervenciones, indicativo de que fortalecieron sus operaciones y rehabilitaron su administración.

Actividad 2.7.1.1

Ofrecer asistencia técnica, capacitación a los cuerpos directivos, asesoramiento administrativo y seguimiento a las áreas operaciones y gerenciales de las cooperativas.



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

21

Persona a cargo: Directores Regionales, y Técnicos Especialistas en Promoción y Servicios Educativos Cooperativos

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Lista de Cooperativas en dificultades identificados
- b) Núm. Cooperativa a cuyos Cuerpos Directivos se le proveyó asistencia

Objetivo Estratégico 2.8

Durante el 2012-2018 se estimulará la creación de cooperativas que atiendan necesidades particulares del sector femenino, especialmente madres de familia y damas desempleadas. Se promoverá el modelo de cooperativas de trabajo asociado, como mecanismo de autoempleo, para enfatizar la capacidad de autogestión.

Meta de Desempeño 2.8.1

Durante el 2011-2012, trabajaremos en la organización de un (1) grupo de mujeres que se asociación para a través del modelo cooperativo poder brindar servicios a otras féminas y a la comunidad en general, mediante su proyecto empresarial.

Actividad 2.8.1.1

Orientar y brindar servicios educativos sobre la organización y funcionamiento operacional de una empresa de modelo cooperativo; asesorarles sobre los aspectos básicos del cooperativismo y su legislación.

Persona a cargo: Directores Regionales, y Técnicos Especialistas en Promoción y Servicios Educativos Cooperativos

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Cantidad de servicios ofrecidos
- b) Cantidad de grupos con potencial de organizarse



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

22

Meta Estratégica 3: Sector Financiero, cooperativas de la Ley Núm. 255

Para junio de 2018, las Cooperativas de ahorro y Crédito habrán logrado una mayor competitividad dentro del mercado financiero sobrepasando el **4.6%** de participación que ocupan actualmente.

Objetivo Estratégico 3.1

Durante el 2011-2016, el gobierno habrá impulsado programas mediante los cuales se le provea al sector de cooperativas de ahorro y crédito las condiciones idóneas para que se puedan insertar en proyectos de financiamiento que impacten directamente áreas de naturaleza social comunitaria. Ejemplos Préstamos PYMES, Préstamos P.R. Housing, Reito y otros.

Meta de Desempeño 3.1.1

Durante el 2011-2012, el sector financiero se habrá insertado a las iniciativas y esfuerzos de desarrollo socio-económico, siendo vehículo para proveer productos financieros como micro préstamos, líneas de créditos y tarjetas de créditos, a través de la utilización de los servicios del Banco Cooperativo.

Actividad 3.1.1.1

Maximizar la participación de las Cooperativas de Ah/Cr en la provisión de mas opciones de servicios financieros a la clientela, tales como: sistemas de ATM, internet-banking, sucursales en Centros Comerciales y Telecoop. Participar en circuito de intercambio entre cooperativas RED 24 ATM sin cobro de servicio a los socios.

Persona a cargo: Comisionado y Junta Rectora

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Cantidad de Cooperativas que participan de los programas
- b) Cantidad de transacciones que se logran a través de la iniciativa
- c) Monto de las transacciones logradas
- d) Logros emblemáticos que se alcanzan a través de la iniciativa



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

23

Actividad 3.1.1.2

Conocer los alcances que ha logrado la gestión del Gobierno “La Administración de Sistemas de Retiro de los Empleados de Gobierno y la Judicatura” dirigida a que los asociados y participantes del Sistema de Retiro, utilicen los servicios de financiamiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito para el refinanciamiento de sus préstamos personales con la garantía de aportaciones al Sistema de Retiro.

Persona a cargo: Comisionado, Junta Rectora y Funcionarios de COSSEC

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- e) Cantidad de Cooperativas que participan de los programas
- f) Cantidad de transacciones que se logran a través de la iniciativa
- g) Monto de las transacciones logradas
- h) Logros emblemáticos que se alcanzan a través de la iniciativa

Objetivo Estratégico 3.2

Durante el 2011-2016, se habrá viabilizado que las cooperativas puedan ofrecer financiamiento a pequeños y medianos comerciantes, empresas cooperativas y de autogestión, a la vez que puedan participar en otras actividades permitidas del mercado financiero.

Meta de Desempeño 3.2.1

Durante el 2011-2012, las Cooperativas de Ahorro y Crédito habrán logrado la concesión de préstamos comerciales para empresas jurídicas con fines de lucro, controladas por personas naturales que sean socios de una cooperativa comercial; y tendrán libre ofrecimiento de productos y servicios a pequeños y medianos comerciantes, empresas cooperativas, proyectos de autogestión y cooperativas juveniles, socios y clientela en general.



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

24

Actividad 3.2.1.

Conocer cuanto se ha maximizar la participación de las cooperativas de Ahorro y Crédito en la provisión de productos y servicios financieros a pequeños y medianos comerciantes, empresas cooperativas, proyectos de autogestión.

Persona a cargo: Comisionado, Junta Rectora y Funcionarios de COSSEC

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Cantidad de Cooperativas que participan de los programas
- b) Cantidad de transacciones que se logran a través de la iniciativa
- c) Monto de las transacciones logradas
- d) Logros emblemáticos que se alcanzan a través de la iniciativa

Meta Estratégica 4: Sector Juvenil, Ley Núm 220

Durante el 2012- 2016, la Comisión de Desarrollo Cooperativo dará continuidad a la promoción de cooperativas juveniles escolares como vehículo educativo integrando la práctica de valores con la adquisición de destrezas vocacionales y el desarrollo empresarial cooperativo.

Objetivo Estratégico 4.1

Durante el 2011-2016, en cumplimiento al mandato de la Ley Núm. 247; Artículo 10 A, de agosto de 2008, se habrán establecido fuertes vínculos de auspicio, apadrinaje, patrocinio y alianzas entre las cooperativas de primer y segundo grado y el sector cooperativo juvenil para el desarrollo e implantación de programas juveniles que impacten a los niños y jóvenes en su desarrollo y vivencia cooperativa escolar, comunal y universitaria.

Meta de Desempeño 4.1.1

Durante el 2011-2016, la CDCOOP, creará el Reglamento para el manejo y administración del Fondo Especial para la Formación, Organización e



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

25

Incorporación de las Cooperativas Juveniles, instituido en el Artículo 10 A de la Ley Núm 247 de 10 de agosto de 2008.

Actividad 4.1.1.1

Redactar Reglamento para el manejo y administración del Fondo Especial para la Formación, Organización e Incorporación de las Cooperativas Juveniles, instituido en el Artículo 10 A de la Ley Núm 247 de 10 de agosto de 2008.

Actividad 4.1.1.2

Publicar en un rotativo de circulación general un aviso (en español e ingles) de propuesta para adopción de Reglamento y presentar en la página de internet de la Agencia tanto el aviso como el Reglamento, de manera que las personas lo evalúen, envíen sus comentarios o soliciten audiencia. Notificar la disponibilidad de copia del Reglamento en la Agencia para la revisión del público en general.

Actividad 4.1.1.3

Registrar en el Departamento de Estado el Reglamento para el manejo y administración del Fondo Especial para la Formación, Organización e Incorporación de las Cooperativas Juveniles, instituido en el Artículo 10 A de la Ley Núm 247 de 10 de agosto de 2008.

Actividad 4.1.1.4

Confeccionar el formulario de solicitudes de uso de Fondo Especial para la Formación, Organización e Incorporación de las Cooperativas Juveniles, instituido en el Artículo 10 A de la Ley Núm 247 de 10 de agosto de 2008.

Actividad 4.1.1.5

Implementar el proceso de solicitud y uso del Fondo Especial para la Formación, Organización e Incorporación de las Cooperativas Juveniles.



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

26

Persona a cargo: Abogados, Comisionado y Junta Rectora

Duración: El tiempo requerido

Métricas:

- a) Fecha de entrega de la redacción del Reglamento
- b) Fecha de Publicación del Reglamento en un rotativo de circulación general en el país
- c) Fecha de Registro en el Departamento de Estado
- d) Formulario de solicitud

Actividad 4.1.1.6

Capacitar al personal de la CDCOOP sobre el Reglamento y los procesos de solicitud del Fondo Especial para la Formación, Organización e Incorporación de las Cooperativas Juveniles, para que puedan orientar a nuestra clientela al respecto.

Persona a cargo: Abogado, Comisionado y Subcomisionado

Duración: Un día

Métricas:

- a) Cantidad de Talleres de orientación al personal de CDCOOP
- b) Núm. de técnicos y especialistas que participaron de la orientación

Actividad 4.1.1.7

Orientar, promocionar y promover entre todos los componentes del Movimiento Cooperativo, lo que es el “Fondo Especial para la Formación, Organización e Incorporación de las Cooperativas Juveniles”, como instrumento idóneo para aportar al desarrollo del sector juvenil cooperativo.

Actividad 4.1.1.8

Procesar las solicitudes de las cooperativas de primer y segundo grado interesadas a participar de los beneficios del “Fondo Especial para la Formación, Organización e Incorporación de las Cooperativas Juveniles”



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

27

para auspiciar y apadrinar algún proyecto cooperativo juvenil empresarial.

Actividad 4.1.1.9

Hacer una relación de las Cooperativas de primer y segundo grado que apadrinan, auspician o han establecido alianzas con cooperativas juveniles.

Persona a cargo: Administrador Auxiliar de Desarrollo Cooperativo, Planificación y Asistencia Técnica

Duración: Trimestralmente

Métricas:

- a) Cantidad de Cooperativas de primer y segundo grado que apadrinan cooperativas juveniles
- b) Cantidad de Cooperativas Juveniles apadrinadas

Objetivo Estratégico 4.2

Durante el 2011-2016, se habrá logrado que los componentes del Departamento de Educación armonicen la interpretación de su política pública sobre el cooperativismo juvenil y el funcionamiento de las cooperativas juveniles en las escuelas de la comunidad.

Meta de Desempeño 4.2.1

Durante el 2011-2012, propiciaremos diálogos con el Departamento de Educación (DE) para que se entienda la urgencia y se consideren los recursos necesarios para el funcionamiento del Departamento de Cooperativas Juveniles Escolares, según lo dispuesto por la Ley Núm. 220 del 29 de agosto de 2002, conocida como la Ley Especial de Cooperativas Juveniles.

Actividad 4.2.1.1

Realizar reuniones con el Secretario del DE para establecer un plan de trabajo en conjunto dirigido a los directores, maestros consejeros y



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

28

funcionarios del Departamento. Aspiramos lograr que el Departamento de Educación realice las siguientes encomiendas:

- Revisar las cartas circulares del Departamento que de una forma u otra afecten a las cooperativas juveniles.
- Solicitar se les proporcione a los maestros consejeros de tiempo lectivo para que puedan atender correctamente la cooperativa bajo su cargo.
- Enfatizar sobre la urgencia de que se establezcan directrices claras respecto al Programa Nutricional de Comedores Escolares, se armonicen las interpretaciones en un documento aclaratorio y se distribuya una Guía de Compras de alimentos permitidos para la venta, a todas las cooperativas juveniles.

Persona a cargo: Comisionado, Subcomisionado y Abogado de la CDCOOP en conjunto con el Secretario del Departamento de Educación.

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Establecimiento e implantación del Programa de Cooperativismo en el DE según lo establece la Ley Núm. 220 del 29 de agosto de 2002, conocida como la Ley Especial de Cooperativas Juveniles.
- b) Cartas Circulares sobre cooperativas Juveniles emitidas por el DE

Actividad 4.2.1.2

Participar en la redacción de una medida legislativa que provea una demarcación territorial y precise el perímetro escolar, con el propósito de establecer la prohibición de la venta de alimentos de bajo nivel nutricional en el predio escolar definido.

Actividad 4.2.1.3

Presentar ante algún legislador o directamente al ejecutivo, la mediada respecto al “perímetro escolar” y asesorarle sobre sus alcances, para que se considere como proyecto de ley.



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

29

Actividad 4.2.1.4

Comparecer a vistas públicas de la legislatura para deponer sobre asuntos relevantes a las cooperativas juveniles escolares y cooperativas juveniles comunales.

Persona a cargo: Comisionado, Subcomisionado y Abogado de la CDCOOP.

Duración: una semana, según la necesidad

Métricas:

- a) Documento redactado: medida legislativa sobre perímetro escolar.
- b) Num. de visitas y comparecencias a la legislatura

Actividad 4.2.1.5

Todas las escuelas adscritas al Departamento de Educación, conocerán mediante carta normativa del Departamento, los estatutos concernientes al currículo de cooperativismo, y su responsabilidad de facilitar y propiciar la organización de los proyectos cooperativos juveniles en los planteles escolares.

Persona a cargo: Comisionado, Subcomisionado y Abogado de la CDCOOP en conjunto con el Secretario del Departamento de Educación.

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Establecimiento e implantación del Programa de Cooperativismo en el DE según lo establece la Ley Núm. 220 del 29 de agosto de 2002, conocida como la Ley Especial de Cooperativas Juveniles.
- b) Cartas Circulares sobre cooperativas Juveniles emitidas por el DE.

Objetivo Estratégico 4.3

Durante el 2011-2016, se habrá logrado incluir el cooperativismo como parte del currículo escolar a nivel multidisciplinario, más allá del área de Estudios Sociales, se impulsarán programas de naturaleza académica que integren el cooperativismo dentro de los currículos de Matemáticas y Vocacional.



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

30

Meta de Desempeño 4.3.1

Durante el 2011-2012, se habrán establecidos acuerdos colaborativos con el Departamento de Educación para introducir un proyecto medular que fomente el desarrollo de los estándares de las matemáticas basados en la estrategia del cooperativismo, que impacten sobre 2,000 estudiantes.

Actividad 4.3.1.1

Crear una propuesta educativa dirigida a los estudiantes del Sistema Público de Educación, de todos los niveles: elemental, Intermedio y superior, con el propósito de enmarcar la enseñanza de las matemáticas a través de los principios cooperativos y de ejemplos del modelo empresarial social cooperativo. La propuesta se denominará: “Desarrollo de destrezas y conceptos matemáticos mediante la estrategia del cooperativismo” conocida también como Matematicoop.

Actividad 4.3.1.2

Presentar propuesta al Departamento de Educación y suscribir acuerdo mediante el cual se trabaje el proceso educativo y las etapas de la propuesta.

Actividad 4.3.1.3

Iniciar la primera etapa de la propuesta que corresponde a un Campamento de Verano, cuya duración se extiende a 20 días, en el que se impactarán 200 jóvenes de 50 escuelas del Departamento Educación.

Actividad 4.3.1.4

Crear Modulo Cooperativo, Guía del Maestro y Manual del Estudiante a ser utilizado en la segunda fase de la propuesta

Actividad 4.3.1.5

Seleccionar 20 Mentores con vasto conocimiento en el cooperativismo juvenil, quienes reclutaran a los maestros participantes del programa y



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

31

servirán de enlace entre éstos y la administración del proyecto Matematicoop.

Actividad 4.3.1.6

Reclutar a 100 maestros pertenecientes a escuelas identificadas bajo el Plan de Mejoramiento del Departamento de Educación, quienes serán elegibles a participar de la segunda parte de la propuesta.

Actividad 4.3.1.7

Adiestrar mediante Talleres de Capacitación a los maestros participantes de la propuesta sobre conceptos básicos del cooperativismo y su integración con las matemáticas.

Persona a cargo: Administradores del proyecto de Matematicoop y Mentores

Duración: Dos meses

Métricas:

- a) Modulo del Maestro creado y cantidad que fue distribuida
- b) Manual del Estudiante
- c) Cantidad de maestros reclutados
- d) Cantidad de estudiantes participantes del campamento
- e) Cantidad de escuelas participantes
- f) Cantidad de adiestramientos
- g) Cantidad de participantes en los adiestramientos
- h) Cantidad de mentores reclutados

Meta de Desempeño 4.3.2

Durante el 2011-2012, se habrán impactado 2,000 estudiantes de aproximadamente 100 escuelas, quienes aprenderán cómo las diversas disciplinas de las matemáticas son de utilidad para las necesidades cotidianas del ciudadano, utilizando ejemplos de diversos tipos de cooperativas.



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

32

Actividad 4.3.2.1

Los mentores administrarán una prueba inicial diagnóstica de conocimientos básicos sobre cooperativismo y su integración con las matemáticas a los estudiantes participantes del programa

Actividad 4.3.2.2

Los maestros de matemáticas expondrán en sus aulas escolares los conceptos aprendidos en los talleres de capacitación.

Actividad 4.3.2.3

Los Mentores visitarán a los maestros para asistirles en la implantación de aspectos cooperativos

Actividad 4.3.2.4

Los mentores administrarán una prueba final diagnóstica para evaluar el progreso de los conocimientos adquiridos por los estudiantes a raíz de la implantación del programa.

Persona a cargo: Administradores del proyecto de Matematicoop y Mentores

Duración: Dos meses

Métricas:

- a) Cantidad de pruebas iniciales administradas a los estudiantes
- b) Cantidad de estudiantes participantes del proyecto
- c) Cantidad de maestros aplicando los métodos
- d) Cantidad de horas contacto en visitas de seguimiento por los mentores a los maestros
- e) Cantidad de pruebas finales administradas a los estudiantes

Objetivo Estratégico 4.4

Durante el 2011-2018, se habrán organizado 120 nuevas cooperativas juveniles escolares, vocacionales, comunales o universitarias que provoquen el entendimiento de



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

33

la filosofía y convivencia cooperativista, el desarrollo de líderes jóvenes y la gestión empresarial cooperativa en sus planteles escolares y entornos comunales.

Meta de Desempeño 4.4.1

Durante el 2011-2012, se habrá logrado que el 50% de los maestros consejeros de los grupos cooperativos juveniles escolares y directores escolares tengan pleno conocimiento de los postulados del cooperativismo, así como del modelo y sistema cooperativo.

Actividad 4.4.1.1

Coordinar talleres de capacitación a los maestros, directores escolares y funcionarios del Departamento de Educación sobre doctrina cooperativista, organización de cooperativas, sistema de contabilidad y asesoramiento gerencial administrativo y operacional de cooperativas juveniles.

Persona a cargo: Directores Regionales, y Técnicos Especialistas en Promoción y Servicios Educativos Cooperativos

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Núm. de Orientaciones, Seminarios y Talleres a Maestros consejeros y funcionarios del Departamento de Educación.
- b) Núm. de participantes.

Meta de Desempeño 4.4.2

Para el 2011-2012 se trabajara en la organización de 20 nuevas cooperativas juveniles escolares vocacionales, comunales o universitarias, enfocados hacia la enseñanza de valores, liderazgo y empresarismo cooperativo.

Actividad 4.4.2.1

Identificar grupos de jóvenes con talentos y habilidades especiales que puedan conformar una cooperativa más allá de las cooperativas juveniles tradicionales.



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

34

Actividad 4.4.2.2

Ofrecer orientación a padres, maestros y estudiantes sobre el modelo cooperativo, el cooperativismo juvenil y el funcionamiento de las cooperativas juveniles como talleres educativos y empresariales.

Actividad 4.4.2.3

Orientar a los estudiantes, socios potenciales sobre las bondades y virtudes del cooperativismo, proceso de organizar una cooperativas juveniles y los beneficios colectivos.

Actividad 4.4.2.4

Capacitar a los cuerpos directivos de las cooperativas juveniles mediante talleres sobre las funciones, deberes y responsabilidades de la Junta de Directores, Comité de Supervisión y el Comité Educativo. Talleres para desarrollar habilidades y destrezas en la aplicación de procedimientos parlamentarios.

Persona a cargo: Directores Regionales, y Técnicos Especialistas en Promoción y Servicios Educativos Cooperativos

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Núm. de Orientaciones, a Maestros Consejeros, Padres y Estudiantes
- b) Núm. de participantes.
- c) Núm. de grupos cooperativos en formación.
- d) Núm. de cooperativas juveniles organizadas

Objetivo Estratégico 4.5

Durante el 2011-2016, se habrá logrado preservar 5 cooperativas juveniles escolares, de las que su permanencia pelagra, ya sea porque se encuentra inactiva, confronta dificultades en las operaciones del negocio ó condiciones externas de administración escolar presionan para que se finiquite el proyecto cooperativo juvenil.



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

35

Meta de Desempeño 4.5.1

Durante el 2011-2012, instaremos a los maestros consejeros a lograr preservar las cooperativas juveniles como talleres educativos de formación doctrinaria cooperativista y liderazgo; y a que involucren al Director Escolar como un aliado del proyecto juvenil cooperativo, dándole a conocer que la cooperativa no es meramente una tiendita de efectos escolares y merendero, sino que es el medio perfecto poner en acción la practica de valores y así constatar que en el cooperativismo “Tus Valores Cuentan”,

Actividad 4.5.1.1

Adiestrara a los maestros en aspectos administrativos de cooperativas juveniles y a su vez, proporcionarle ideas que promuevan la integración del Director y toda la comunidad escolar en el proyecto cooperativo juvenil.

Actividad 4.5.1.2

Diseñar y desarrollar una campaña de promoción para el ingreso de nuevos socios a la cooperativa juvenil vinculada a la campaña de gobierno “Tus Valores Cuentan”.

Actividad 4.5.1.3

Funcionarios de la alta gerencia de la CDCOOP trabajarán en crear una red de apoyo a las cooperativas juveniles por parte del Instituto de cooperativismo de la UPR, Cooperativas de Ahorro y Crédito y otras instancias que puedan ofrecer asistencia a éstas para ayudar a los maestros consejeros a alivianar la carga de la encomienda. Esto incluye:

- Identificar las cooperativas que necesitan asistencia.
- Ayudar en la actualización y manejo de su contabilidad.
- Adiestrar en el manejo de su contabilidad, que les permita no depender de recursos externos.
- Realizar acuerdos de colaboración y adopción de las cooperativas juveniles que necesiten apoyo administrativo y contable con las



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

36

universidades, las cooperativas de ahorro y crédito y con los Contadores Públicos Autorizados, entre otros.

Persona a cargo: Directores Regionales, y Técnicos Especialistas en Promoción y Servicios Educativos Cooperativos

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Núm. de que necesitan de asistencia
- b) Núm. de adiestramientos en contabilidad y participantes
- c) Núm de cooperativas juveniles que han sido adiestrados
- d) Núm. de grupos cooperativos en formación que utilizan ayuda externa
- e) Núm. de cooperativas juveniles con asistencia aprobada

Objetivo Estratégico 4.6

Durante el 2011-2016, se habrá logrado que los componentes del Departamento de Hacienda armonicen la legislación correspondiente a la exención contributiva de la que se benefician las cooperativas juveniles y que para ellos aún no esta clara.

Meta de Desempeño 4.6.1

Durante el 2011-2012, las cooperativas juveniles estarán exentas del pago del Impuesto sobre las Ventas y Uso (IVU) y todas las agencias relacionadas al IVU, tendrán pleno y claro conocimiento del Estado de Derecho sobre este asunto.

Actividad 4.6.1.1

Redactar Proyecto de Ley, a los fines de lograr que la exención contributiva de la cual gozan las cooperativas organizadas al amparo de la Ley 239-2004, sea extensiva a las Cooperativas Juveniles.

Persona a cargo: Abogado de la CDCOOP

Duración: 4 semanas

Métricas:

- a) Proyecto de Ley completado



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

37

Meta Estratégica 5: Sector de Vivienda Cooperativa

Para junio de 2016, se habrá revitalizado el sector de vivienda cooperativa como el instrumento óptimo y eficaz en la consecución de vivienda para personas de escasos y moderados recursos económicos, asegurándoles un entorno tranquilo basado en los principios de autogestión, responsabilidad y convivencia social por medio del modelo de vivienda cooperativa.

Objetivo Estratégico 5.1

Durante el 2011-2016, se habrá expuesto públicamente el nuevo modelo de cooperativas de vivienda que responde a atender el déficit de vivienda de interés social en Puerto Rico, estimular la gestión pública en el desarrollo de cooperativas y establecer un nuevo plan de construcción, conversión, adquisición y/o rehabilitación de estructuras para la creación de cooperativas de vivienda.

Meta de Desempeño 5.1.1

Durante el 2011-2016, la CDCOOP habrá preparado y presentado ante la legislatura un nuevo proyecto de Ley que viabilice alternativas reales a la consecución de vivienda para personas de escasos y moderados recursos económicos bajo el modelo cooperativo.

Actividad 5.1.1.1

Participar de vistas públicas legislativas a los fines de que se promulgue legislación habilitadora que responda a la naturaleza social de proyectos de vivienda cooperativa.

Persona a cargo: Comisionado y Abogados CDCOOP

Duración: Según el calendario legislativo

Métricas:

- a) Núm. de vistas legislativas a las que se asistió
- b) Núm. de leyes aprobadas a los efectos



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

38

Objetivo Estratégico 5.2

Durante el 2012-2016, la CDCOOP iniciará el trámite para la aplicabilidad de la nueva Ley Núm. 147 de 27 de julio de 2011 y desarrollará un plan estratégico para la creación del nuevo modelo de vivienda cooperativa.

Meta de Desempeño 5.2.1

Durante el 2011-2012, la CDCOOP habrá iniciado un Plan Estratégico que propicie el desarrollo adecuado de proyectos concretos cónsonos a las características, parámetros y elementos esenciales que exigen y requieren las cooperativas de vivienda y que a su vez las diferencian de otros tipos de proyectos de interés social.

Actividad 5.2.1.1

Crear un equipo de trabajo adscrita a la Oficina del Comisionado de la CDCOOP, para diseñar, desarrollar e implantar el Plan de Trabajo para la creación de cooperativas de vivienda que viabilicen la nueva Ley Núm. 147 de 27 de julio de 2011.

Persona a cargo: Comisionado y Abogados CDCOOP

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Tramite realizados para implantación de la iniciativa
- b) Cantidad y tipo de gestiones intergubernamentales

Objetivo Estratégico 5.3

Durante el 2011-2016, se habrá colaborado en un esfuerzo interagencial para el inicio, desarrollo y construcción de al menos una (1) cooperativa de vivienda de tipo multifamiliar para familias de bajos y medianos recursos, como un vehículo a satisfacer la necesidad de proyectos de vivienda de bajo costo.



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

39

Meta de Desempeño 5.3.1

Durante el 2011-2012, se habrán establecidos acuerdos de colaboración entre el Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo, el Secretario del Departamento de Vivienda, la Administración de Vivienda Pública y organismos vinculados con al desarrollo de cooperativas de vivienda, para la creación de mecanismos y propuestas concretas dirigidos a la creación de Cooperativas de Vivienda.

Actividad 5.3.1.1

Iniciar diálogos en reuniones que participen el Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo, el Secretario del Departamento de Vivienda, la Administración de Vivienda Pública y Organismos Centrales del Movimiento Cooperativo para desarrollar cooperativas de vivienda.

Actividad 5.3.1.2

Coordinar con la Agencia Federal U.S. Department of Housing Urban Development (HUD) una orientación sobre todos los programas, reglamentación y leyes que rigen el Programa de Vivienda Federal con el propósito de obtener pericia en la materia sobre el funcionamiento de la Agencia Federal de Vivienda y los programas que aplican al desarrollo de proyectos de vivienda cooperativa, sus requerimientos administrativos y legales para ser elegibles.

Actividad 5.3.1.3

Coordinar trabajo integrado con los Municipios, el Departamento de la Vivienda, el Programa de Vivienda Federal y el Sector Cooperativo, para la creación de cooperativas de vivienda.

Persona a cargo: Comisionado y Subcomisionado

Duración: El tiempo requerido

Métricas:

- a) Cantidad de personas a beneficiarse
- b) Impacto económico de los proyectos



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

40

Objetivo Estratégico 5.4

Durante el 2011-2016, se iniciará la promoción del modelo de vivienda cooperativa como alternativa a la necesidad de vivienda de interés social en el país.

Meta de Desempeño 5.4.1

Durante el 2011-2012, se habrá iniciado al menos un (1) programa dirigido a proveer una vivienda adecuada a las familias de escasos y medianos recursos, asegurándoles un entorno comunitario tranquilo y seguro basado en los principios de autogestión, responsabilidad y convivencia social, por medio del modelo de Vivienda Cooperativa.

Actividad 5.4.1.1

Auscultar con los Municipios, el Departamento de la Vivienda, la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, los Municipios y la Agencia de Vivienda Federal (HUD), posibles proyectos dirigidos a la creación, organización y desarrollo de vivienda cooperativa.

Actividad 5.4.1.2

Revisar el inventario de terrenos y unidades residenciales para hacer recomendaciones sobre su utilización en programas de vivienda cooperativa.

Actividad 5.4.1.3

Identificar la existencia de grupos con necesidad de vivienda e interesados en la organización de un proyecto de vivienda cooperativo.

Actividad 5.4.1.4

Orientar a los grupos interesados en formar una Cooperativa de Vivienda sobre qué es una comunidad de vivienda cooperativa, los procesos de organización e incorporación y todos los asuntos reglamentarios.



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

41

Persona a cargo: Directores Regionales y Técnicos Especialistas en Promoción y Servicios Educativos Cooperativos

Duración: En proceso continuo

Métricas:

- a) Cantidad de grupos con necesidad de vivienda interesados en organización de una cooperativa de vivienda
- b) Cantidad. de Orientaciones
- c) Cantidad de participantes de las orientaciones

Objetivo Estratégico 5.5

Durante el 2012-2016, se asistirá a las cooperativas de vivienda que hayan saldado su hipoteca global y que hayan solicitado la aplicación del modelo de titulares de vivienda cooperativa.

Meta de Desempeño 5.5.1

Durante el 2011-2012, se estructurarán los procedimientos agenciales y se asistirá activamente a las cooperativas que soliciten convertirse al régimen de cooperativas de titulares.

Actividad 5.5.1.1

Identificar aquellas cooperativas de vivienda mancomunadas que estén próximas a saldar su hipoteca global.

Actividad 5.5.1.2

Establecer un grupo de trabajo entre CDLOOP y COSSEC para atender lo referente a la aplicación del modelo Cooperativas de Titulares.

Actividad 5.5.1.3

Estructurar los métodos y procedimientos para asegurar el cumplimiento de la Ley y su Reglamento. Esto incluirá análisis de los reglamentos individuales y su concordancia con el reglamento uniforme, la verificación de planes de conversión con el cumplimiento de los requisitos establecidos en ley y reglamento, la coordinación con el Registro de la



PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL 2011-2012

Gobierno de Puerto Rico

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

42

Propiedad y la verificación final con HUD para determinación de no existencia de condiciones federales pendientes.

Persona a cargo: Directores Regionales y Técnicos Especialistas en Promoción y Servicios Educativos Cooperativos

Duración: El tiempo requerido

Métricas:

- a) Cantidad de Cooperativas de Vivienda que saldan su hipoteca global.
- b) Cantidad de socios y residentes de las Cooperativas de Vivienda que saldan su hipoteca global.
- c) Cantidad de Cooperativas de Vivienda que solicitan la conversión al régimen de titulares.
- d) Cantidad de socios y residentes de las Cooperativas de Vivienda que solicitan la conversión al régimen de titulares.